



RESOLUCIÓN NÚMERO **394 DE**

(**05 de junio de 2024**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA SUSCRIPCIÓN ACCESO WEB DEWEY ON-LINE, INCLUIDA CAPACITACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que, en materia de contratación estatal, la modifiquen o adicionen y el Acuerdo 05 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**, es una entidad de la orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”

Que la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** ofrece programas de educación superior en los niveles de técnica profesional, tecnología y Profesional Universitario en Ingeniería - articulados por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos) - y programas de especialización técnica; además de básica secundaria y media técnica. También la Ley le permite a nivel de posgrado: especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Que, la ETITC a lo largo de su historia se caracterizado por ser pionera en liderar procesos educativos novedosos en los campos de la técnica, la tecnología y la ingeniería, todo sobre la sólida fundamentación científica, técnica y tecnológica.

Que, la institución ofrece los programas de educación superior de: Electromecánica, Procesos Industriales, Diseño de máquinas, Ingeniería de sistemas, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Mecánica y cuenta con las especializaciones en: Mantenimiento industrial, Instrumentación, Construcción de redes, Seguridad y Salud en el trabajo y Especialización Tecnológica y Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para internet de las cosas.

Que, la ETITC, ha alcanzado la alta calidad de sus programas y por ende propende mantener, renovar y actualizar la biblioteca digital contando con plataformas digitales para el fortalecimiento académico de nuestros estudiantes mediante la investigación a través de la incorporación de contenidos e información de alta calidad y de una manera u otra convertir a los usuarios en protagonistas de su propio aprendizaje.

Que, la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** cuenta con La Vicerrectoría Académica cuenta con el área de Biblioteca y Recursos Académicos donde se presta servicio de apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje para los estudiantes de la ETITC, de educación básica, media y superior y, para el normal funcionamiento de la Biblioteca y Recursos Educativos requiere el uso de herramientas esenciales para sus procesos de catalogación, para tal efecto es esencial contar con el sistema de clasificación decimal DEWEY ON-LINE, incluida la capacitación para su uso.

Que, el sistema de clasificación decimal DEWEY ON-LINE es un Sistema de Clasificación Bibliotecaria en su versión WEB que organiza los recursos bibliográficos en Bibliotecas y Centros de Información de manera jerárquica y temática, permite asignar a cada libro un número específico según su contenido, facilitando su localización en la estantería y cumpliendo con la normativa de organización de colecciones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, la licencia ON-LINE brinda acceso a una versión digitalizada y actualizada del sistema de clasificación más utilizado a nivel mundial. Con ello, buscamos agilizar los procesos de clasificación y catalogación de nuestros materiales bibliográficos, manteniéndonos al día con las últimas actualizaciones y revisiones del sistema.

Que, la herramienta de catalogación bibliográfica Dewey ON-LINE, ofrece la posibilidad de automatizar el proceso, reduciendo considerablemente el tiempo y esfuerzo necesarios para ingresar, actualizar y mantener registros bibliográficos actualizados. Además, garantiza el cumplimiento de los estándares bibliotecarios y tecnológicos más recientes, asegurando que nuestra Biblioteca esté al día con las mejores prácticas y normativas establecidas para la administración de Bibliotecas.

Que, la necesidad se encuentra alineada con la visión institucional “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada” a través de la meta planteada de asegurar el adecuado servicio de la biblioteca para los estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial (BTI) y los Programas de Educación Superior (PES).

Que, La presente contratación se adelanta para dar cumplimiento a los siguientes objetivos estratégicos del plan de desarrollo 2021-2024 ESTRATEGIA 1 LO INSTITUCIONAL: LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA ETITC - OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-3 Fortalecer el ecosistema de funcionalidades digitales para la gestión y el desarrollo de la actividad misional mediante el uso de las TIC:

PROYECTOS	METAS	INDICADORES	LÍNEA BASE	CUATRIENIO	Avance	Avance	Avance	Avance
					2021	2022	2023	2024
PE-9- Tecnologías de información y comunicaciones al servicio de la academia y la ciencia	ME-17- Adecuar las capacidades tecnológicas para atender las necesidades de los procesos misionales.	Proyectos de TIC ejecutados / Proyectos de TICs programados para la academia.	40%	80%	50%	60%	70%	80%
	ME-18- Incorporar elementos de tecnología a los talleres, laboratorios y aulas para enseñanza remota sincrónica en modalidad de alternancia.	Porcentaje de talleres y aulas habilitados con conexión remota.	20%	80%	30%	50%	80%	80%
PE-10- Transformación digital de la ETITC	ME-19- Implementar un modelo estratégico para impulsar la evolución digital de la ETITC, plasmado en el PETI.	Porcentaje de implementación de modelo estratégico en el PETI.	80%	100%	85%	90%	95%	100%
	ME-20- Cumplimiento del 100% la Política de Gobierno Digital para 2021.	Porcentaje de implementación de la Política de Gobierno Digital	86,10%	100%	100%	100%	100%	100%

Que, por lo anterior, y al no existir en el mercado nacional, empresas que vendan este tipo de productos y/o servicios en este caso **HEMISPHERE dba REFERENCISTAS** cumple con las especificaciones técnicas que se ajustan a la necesidad de la entidad, y en consideración a que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio, resulta más favorable, para **La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**, se adelantará la presente contratación mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, letra g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes el cual señala: (...) *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (...)*

Que, conforme con lo anterior y, teniendo en cuenta la propuesta y documentación allegada (Certificado de exclusividad, Derechos de Autor y propuesta de servicios)) **la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** verificó la capacidad, idoneidad y experiencia de la empresa **REFERENCISTAS S.A.S.** identificada con **NIT: 900.458.998-6**, de lo cual, se dejó constancia en los documentos precontractuales los cuales se anexarán al presente proceso como documentos adjuntos.

Que, una vez analizada la documentación allegada, se encontró que la propuesta remitida por la empresa **REFERENCISTAS S.A.S.** identificada con numero de **NIT: 900.458.998-6**, resulta ser idónea para la Entidad en términos de costo- beneficio.

Que, con fundamento en lo expuesto, resulta institucionalmente conveniente, necesario y útil, para **la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** suscribir un contrato de prestación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

de servicios con el siguiente Objeto **“SUSCRIPCIÓN ACCESO WEB DEWEY ON-LINE, INCLUIDA CAPACITACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.”** con la empresa **REFERENCISTAS S.A.S.** identificada con numero de NIT: **900.458.998-6**, en la modalidad de contratación directa.

Que, **la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo que justifica la contratación.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de Selección de Contratación Directa, para celebrar entre la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** y la empresa **REFERENCISTAS S.A.S.** identificada con NIT: **900.458.998-6**, Contrato de Prestación de Servicios con el siguiente Objeto **“SUSCRIPCIÓN ACCESO WEB DEWEY ON-LINE, INCLUIDA CAPACITACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$3.350.000)** que incluye todos los gastos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato al igual que IVA y demás, impuestos, costos y utilidades que se generen.

PARÁGRAFO. El valor antes señalado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 16224 del 15/05/2024.**

ARTÍCULO TERCERO: El tiempo estipulado de vigencia de la suscripción será por un plazo doce (12) meses contados a partir de la entrega de esta y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos soporte de esta contratación reposan en el expediente contractual y estarán para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 05 días del mes de junio de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL RECTOR,


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Luis Carlos Díaz D - Profesional Especializado de contratación

Proyectó:
Deiby Alexander Ortiz Cely – Apoyo contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---